

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

19285 *Resolución de 12 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican la revisión y tablas salariales para el año 2021 del VI Convenio colectivo general de ámbito nacional para el sector de aparcamientos y garajes.*

Visto el texto de la revisión y tablas salariales para el año 2021 del VI Convenio colectivo general de ámbito nacional para el sector de aparcamientos y garajes (Código de convenio n.º: 99011445011900), publicado en el BOE de 17 de mayo de 2017, revisión y tablas que fueron suscritas, con fecha 8 de abril de 2021, de una parte por la organización empresarial ASESGA, en representación de las empresas del sector, y de otra por las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas revisión y tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de noviembre de 2021.—La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VI CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE ÁMBITO NACIONAL PARA EL SECTOR DE APARCAMIENTOS Y GARAJES

Mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom/ el día 8 de abril de 20 21, a las 10:00 horas, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, en las representaciones que se indican:

Por ASESGA:

Clara Alonso Palma Alfredo Jones.

María Fernández Ruiz.

Ana Herrera Couceiro.

M.^a Luisa Ciales Martínez.

Teresa Silva Ginel.

Teresa Durán Manso.

Luis Jiménez Sánchez.

Amparo Revuelta de Rojas.

Por Comisiones Obreras:

José Antonio Fernández Redondo.
Amaya Amilibia Ortiz.
Carmen Pintado Vázquez.

Por Unión General de Trabajadores:

Diego Buenestado García.
Verónica Silveira Olivares.

El objeto de la reunión, previamente conocido por las partes, es:

Proceder a revisar y actualizar, si procede, las tablas salariales aplicables para el año 2021.

ACUERDOS:

Primero.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.4 del Convenio, habiendo sido el IPC real general del año 2020 de un -0,5%, no procede revisar los salarios mínimos de garantía recogidos en el artículo 54 del Convenio, para el año 2021.

Se adjunta a este acta la correspondiente tabla salarial para 2021, si bien sin cambios sobre la pre-existente.

Segundo.

Se acuerda facultar a doña Ana Herrera Couceiro para que en nombre de esta Comisión realice cuantas gestiones sean necesarias para el depósito, registro y publicación por los organismos competentes de esta acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas.

ANEXO

Tablas salarios mínimos de garantía año 2021

Nivel	Grupo soporte	Grupo operativo	Año 2021
I	Jefe de Área. Licenciado/Grado Superior.	Jefe de Servicio.	17.299/33
II	Jefe de Sección. Técnico medio/Diplomado.	Encargado.	16.370/58
III	Oficial Administrativo.	Agente de Aparcamiento. Oficial de Mantenimiento. Operador Centro Control.	14.897/51
IV	Auxiliar Administrativo.	Auxiliar de Aparcamiento. Engrasador-lavacoche. Personal de Limpieza.	13.555/38